

**REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
CENTRO INNOVO**

**APRUEBA PROCESO DE SELECCIÓN DE
EMPRESARIOS SSAF A FASE 1 PRIMER
LLAMADO DEL PROGRAMA “A INNOVAR,
NOVIEMBRE 2019”**

SANTIAGO, 1326 - 29/04/20

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Universitario N°755 de 1988 que establece el régimen de subrogación institucional.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de Santiago de Chile tiene en un alto grado de consideración su vinculación con el sector empresarial de la economía nacional e internacional, y el fomento de la cultura de emprendimiento.

2.- Que, la Universidad de Santiago de Chile a través de su Centro INNOVO y CORFO, están ejecutando el proyecto de incubación de Negocios, del que forma parte el acta de selección objeto de la presente resolución.

3.- Que, en este contexto, en ejecución del programa A INNOVAR NOVIEMBRE 2019, realizado por el Centro Innovo, fueron seleccionados, cinco emprendimientos, por medio de un Directorio del Subsidio Semilla de Asignación Flexible, del cual, pasaron a Fase 1 los siguientes Proyectos, EVA SCOPES, REDCICLACH, ECO NATURALS, SAFETY CHECKING, y URBAN SPARKS, según consta en Informe de “Resultados de Selección de Emprendimientos SSAF a Fase 1 A INNOVAR”. En virtud de lo anterior, La Universidad de Santiago de Chile apoyará los emprendimientos seleccionados, otorgando un financiamiento proveniente de la Corporación de Fomento de la Producción. Todo lo anterior consta en las bases A INNOVAR 2019 y en el acta de selección de emprendimientos SSAF del programa A INNOVAR de 10 de Enero de 2020.

4.- Que, la Corporación de Fomento de la Producción, apoyara a cada emprendimiento de Fase 1, con un monto máximo de \$10.000.000, fondos que ya están en la cuenta corriente del Banco Santander N° 74-0079795-6, centro costo 11, de la cual es titular la Universidad de Santiago de Chile.

RESUELVO:

1.- Apruébese el **Proceso de Selección de Emprendimientos SSAF a Fase 1 del Programa Primer Llamado A INNOVAR NOVIEMBRE 2019** con fecha 10 de Enero 2020 entre la Corporación de Fomento de la Producción y la Universidad de Santiago de Chile.

2.- La nómina de los emprendedores seleccionados en el proceso “A INNOVAR NOVIEMBRE 2019”, es la siguiente:

NÓMINA DE EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS PARA FASE 1

N°	Nombre del Proyecto	Nombre de Empresa	Nombre de Emprendedor	RUT Empresa	Puntaje	Fondo máximo asignable
1	EVA SCOPES	EVAscoptes SpA	RODRIGO VÉLIZ FERNÁNDEZ	77.098.901-9	3,717	\$10.000.000
2	REDCICLACH	REDCICLACH SpA	ROBERTO PEÑA FAUNDEZ	76.862.637-5	3,380	\$10.000.000
3	ECO NATURALS	LABORATORIO ECONATURALS CHILE LTDA	NAHIN VERA TORRES	76.979.652-5	3,325	\$10.000.000
4	SAFETY CHECKING	EXPLORER SpA	MAURICIO GUTIÉRREZ MONROE	77.099.784-4	3,308	\$10.000.000
5	URBAN SPARKS	URBAN SPARKS SpA	IGNACIO DÍAZ PONCE	76.970.839-1	2,933	\$10.000.000

3.- El egreso que signifique el cumplimiento del convenio aprobado, se imputará a la cuenta corriente del Banco Santander N° 74-0079795-6, centro costo 11, proyecto 807, ítem G267.

4.- Publíquese la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, en el banner Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros, como asimismo adóptense las medidas pertinentes a fin de incluir los ingresos provenientes de este convenio en el mismo sitio electrónico, según corresponda a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (s)

JMZC/JRF/MGL/VCP/nar
1.- VRIDEI
1.- INNOVO
1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
1.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central